



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-060-2025**

**5 de noviembre de 2025**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LICENCIA DE UN AÑO PARA UN  
SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE PLAGIO CON RECONOCIMIENTO  
INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en las secciones I, II y III.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **Jueves 13 de noviembre de 2025 a la 2:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do) y al [t-b.caminero@tc.gob.do](mailto:t-b.caminero@tc.gob.do) indicado en el numeral 2.0 del Anexo I. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del martes 11 de noviembre del 2025.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.



**Reynaldo Rojas Acosta**  
Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## SECCIÓN I: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	En la Sede Principal del Tribunal Constitucional de la R. D. en la Ave. 27 de Febrero, Esq. Gregorio Luperón, Edificio Juan Pablo Duarte, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste, R.D.
<b>1.4 Tiempo de Validez de la oferta</b>	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
<b>1.5 Forma de Pago</b>	El pago se realizará a crédito 30 días, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios.  Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas</li><li>3. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	El contrato será adjudicado <b>POR ITEM AL OFERENTE</b> que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación en la Secciones II y III



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>1.9 Garantías</b>	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, de ser solicitado por el Tribunal Constitucional.</li><li>• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.</li></ul> <p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el adjudicatario en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.</p>
<b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>	<p><u>Persona de contacto:</u> Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras <u>Dirección:</u> Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). <u>Teléfono:</u> (809) 274-4445 <u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a> y <a href="mailto:t-b.caminero@tc.gob.do">t-b.caminero@tc.gob.do</a></p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta <b>el martes 11 de noviembre de 2025, a las 12:00 p.m.</b>, salvo que se estipule un tiempo específico en el cronograma del proceso.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## SECCIÓN II – INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El Tribunal Constitucional, le invita a participar el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la Suscripción a biblioteca virtual para uso del área Jurisdiccional y de la unidad de investigación del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

### 1. INTRODUCCIÓN:

Siguiendo el fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica del Tribunal Constitucional, cuyo objetivo es optimizar los servicios jurisdiccionales. Con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, a continuación, se establecen las especificaciones técnicas para la contratación de una empresa que brinde los servicios requeridos.

### 2. Antecedentes:

En fecha 18 de marzo de 2022 fue aprobado el perfil P-015/2022 para la creación y puesta en funcionamiento de la unidad de investigación sobre derecho y justicia constitucional del Centro de Estudios Constitucionales. Esta unidad es el ente a cargo de la investigación en diversos temas relacionados con el derecho constitucional y temas afines, teniendo entre sus principales labores contribuir al desarrollo del conocimiento jurídico y apoyar al Tribunal Constitucional proporcionando información y análisis para la toma de decisiones.

### 3. OBJETIVOS:

#### Objetivo general:

- Contar con una herramienta de verificación de plagio para instituciones académicas, investigadores y editores que permita el reconocimiento de contenido y comparación con publicaciones más mencionadas y otras fuentes online.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Objetivos específicos:**

- Adquirir cuatro (04) licencias de uso de un sistema antiplagio con reconocimiento internacional en el ámbito académico, que permita detectar similitudes y contenido generados mediante inteligencia artificial.

**4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en la Compra Menor, para la **"CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LICENCIA DE UN AÑO PARA UN SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE PLAGIO CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"** para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

**5. REQUISITOS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La suscripción objeto del presente proceso de compras debe incluir a contenidos jurídicos y multidisciplinar, incluyendo, pero no limitado a:

- Herramienta de verificación de plagio para instituciones académicas, investigadores y editores. Que pueda encontrar similitudes en el contenido escrito en comparación con las publicaciones más mencionadas y otras fuentes online.
- Debe admitir la carga de archivos en múltiples formatos, incluidos DOC., DOCX, PDF y otros.
- Los documentos deben poder ser cargados como un solo archivo o como archivo zip comprimido para cargas más grandes.
- Su uso debe poder servir para revisar proyectos de investigación, manuscritos, ensayos de solicitud para universidades y más.
- Debe Admitir contenido en varios idiomas, incluidos idiomas de trabajo de las naciones unidas y otros.
- El sistema debe ofrecer herramientas colaborativas para ayudar a los investigadores a compartir documentos con otras partes interesadas del proyecto.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- La herramienta debe tener la capacidad de comparar documentos con una amplia base de datos para verificar el contenido original y proporcionar resúmenes detallados de plagio, así como también detectar el uso de herramientas de inteligencia artificial.
- La herramienta debe estar avalada por un uso amplio en tantos centros de investigación y universidades como sea posible para así garantizar que su funcionamiento resulte efectivo para la labor investigativa.
- La herramienta debe permitir el uso simultáneo de hasta cuatro (4) usuarios.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio a contratar consiste en la provisión e implementación de una plataforma de inteligencia jurídica en línea, diseñada para respaldar de manera eficiente las labores del área jurisdiccional y del equipo de investigación del Centro de Estudios Constitucionales.

Dicha plataforma deberá ofrecer acceso ilimitado, seguro y oportuno a contenidos jurídicos de alcance nacional e internacional, incluyendo legislación, jurisprudencia, doctrina, normativa comparada y documentos especializados de relevancia en materia de derecho constitucional, derechos humanos, sistema judicial y otros temas de interés relacionados.

**7. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

El oferente deberá hacer entrega de servicio contratado en un plazo no mayor de dos (02) semanas a partir de la suscripción del contrato.

La duración de ejecución del servicio será doce (12) meses, contados a partir de la orden de servicios.

El proponente deberá iniciar la ejecución a requerimiento del Tribunal Constitucional. Los servicios deben ser entregados en el día, lugar y hora acordada indicados por el área requirente a partir de la firma de contrato o remisión de la orden de compra.

**8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 5.)



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

**10. DEBIDA DILIGENCIA**

**El Tribunal Constitucional**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Tribunal Constitucional**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### SECCIÓN III – DOCUMENTOS A ENTREGAR

#### 1. DOCUMENTACIÓN

##### 1.1. Documentación Legal (subsancable):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(TC-GA-F089)** (Anexo)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(TC-GA-F088)** (Anexo)
- 3) **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación** de persona jurídica **(TC-GA-F110)**, debidamente firmado y sellado.
- 4) **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación** de persona física **(TC-GA-F111)**, debidamente firmado y sellado.
- 5) **Certificación** que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, lo cual será verificado en línea por el Tribunal Constitucional con fecha de emisión correspondiente a no



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica "Sobre A".

- 6) **Certificación** que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, lo cual será verificado en línea por el Tribunal Constitucional, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de la oferta técnica "Sobre A".
- 7) **Registro de Proveedor del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, tiene que ser depositado y luego será verificado en línea por el Tribunal Constitucional.
- 8) **Copia simple del certificado de Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 9) **Copia de los Estatutos sociales** vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) **Copia de la nómina de accionistas** de la última asamblea realizada, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) **Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea** realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
- 12) **Poder de representación** (si aplica, en caso de que el órgano de gobierno de la sociedad oferente designe su representante legal y se le confiera a este último la facultad de delegación de poder en determinados asuntos, de ser el caso, se deberá depositar el poder especial otorgado por dicho representante legal.)
- 13) **Copia de la cédula de identidad y electoral** de ambos lados o **pasaporte** del representante legal y/o apoderado.
- 14) **Referencia comercial** de venta de servicios de naturaleza similar de mínimo dos (2) clientes.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### 1.2. Documentación Técnica:

- A. **Brochure con imágenes informativas de la licencia**, según lo establecido en las especificaciones del numeral 5.
- B. **Mínimo una (1) certificación de recepción conforme** en servicios similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.
- C. **Carta de compromiso del oferente**, firmada y sellada, en la que declare la entrega del servicio ofertado, en un plazo no mayor a dos (2) semanas calendario
- D. **Certificación de representante autorizado**. Debidamente firmada y sellada con fecha vigente a treinta (30) días.

### 1.3 Documentación económica

Para confirmar que la plataforma cumple con las especificaciones funcionales y tecnológicas según los requisitos contenidos en el numeral 5 del presente pliego de condiciones el oferente deberá suministrar: Contenido de la **Oferta Económica**:

Los precios cotizados por el oferente en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090)** deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados.

### **COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, CONTENIENDO:**

- Dirigida al Tribunal Constitucional, RNC 430-11588-6
- Otorgar un crédito a 30 días.
- Especificar garantía, si aplica.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**E. CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizará luego de haberse realizado la entrega de los artículos adquiridos. La modalidad de pago será 100% mediante presentación de factura del servicio contratado, con una condición de pago establecida es crédito mínimo treinta (30) días después de la recepción conforme del servicio.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de sesenta (60) días, luego de prestado el servicio y depositada la factura. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana, RNC 430-115886, con NCF Gubernamental.

**F. MONEDA DE LA OFERTA:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en pesos dominicanos (DOP\$).